



Europa *en breve*

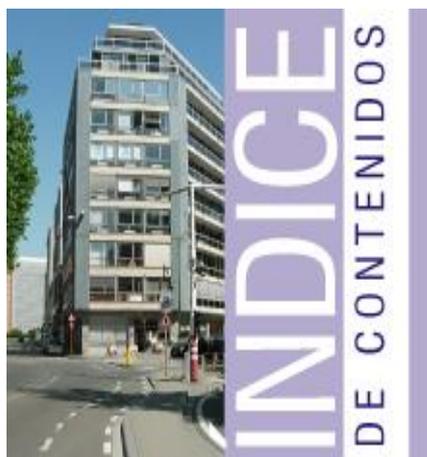
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

731

21/15

Semana del 25 de mayo de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	4
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	4
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA.....	7

NOTICIA DE LA SEMANA



LA ABOGACÍA EUROPEA LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO TRAINAC

La Comisión Europea ha adjudicado recientemente a CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, y a su Fundación, la Fundación de los Abogados Europeos, el proyecto TRAINAC. Este proyecto estudiará la implementación en los 28 Estados miembros de las tres Directivas sobre Garantías Procesales para asuntos penales aprobadas hasta la fecha: derecho a la traducción e interpretación (2010), derecho a la información (2012) y derecho de acceso a un abogado (2013); las dos primeras Directivas se han transpuesto ya al ordenamiento jurídico nacional, quedando pendiente en este momento la tercera. El objetivo del proyecto es estudiar cómo se están ejecutando desde el punto de vista práctico de los abogados estas tres Directivas en todos los Estados miembros. La primera reunión de gestión del proyecto tendrá lugar en Bruselas el 24 de junio y se espera que el informe final del proyecto TRAINAC se publique en abril de 2016. El Consejo General de la Abogacía Española participa en este proyecto a través de CCBE y gracias a la colaboración de Salvador Guerrero. En los próximos meses se circulará desde la Delegación un cuestionario a las Comisiones de Derecho Penal y Penitenciario para recabar los datos sobre la implementación de las citadas Directivas.



Salvador Guerrero,
miembro de la Delegación española
ante CCBE para el Comité de Penal

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONFERENCIA ERA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Tréveris (Alemania) los días 18 y 19 de junio, una conferencia sobre los desafíos e instrumentos para la Protección de los Derechos Fundamentales en la UE. Esta conferencia, dirigida a abogados del sector privado, jueces, funcionarios nacionales y europeos, ONGs e instituciones nacionales de Derechos Humanos, abordará el modo en que se ha implementado la Estrategia de la Comisión para la aplicación efectiva de la Carta de Derechos Fundamentales durante los últimos cinco años, así como el futuro de los sistemas de protección multinivel europeos. Respecto del sistema de protección del CEDH, se examinará el alcance del dictamen del TJUE sobre la adhesión de la UE al CEDH, y en cuanto a la protección a nivel nacional, se analizarán las sentencias dictadas por el TJUE (C-399/11) y por el Tribunal Constitucional español (STC 26/2014) en el asunto *Melloni*.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL REGLAMENTO (UE) N° 648/2012 EMIR

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el Reglamento (UE) n° 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (EMIR). La consulta se dirige a todos los ciudadanos y organizaciones interesados en contribuir a la misma. El objetivo de esta consulta es conocer la opinión de dichos interesados en la materia sobre sus experiencias en la aplicación de los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones hasta la fecha. Los comentarios recibidos serán de gran ayuda para la CE en la elaboración de su informe final. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 13.08.2015.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública Reglamento entradas y salidas de dinero efectivo	Hasta el 01.06.15
Consulta pública sobre el Libro Blanco de Transportes 2011	Hasta el 02.06.15
Consulta pública sobre medidas para mejorar sector de la aviación	Hasta el 10.06.15
Consultas públicas sobre emisiones de gas de efecto invernadero	Hasta el 18.06.15
Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15
Consulta pública sobre el Reglamento 995/2010 relativo a la madera	Hasta el 03.07.15
Consulta pública sobre Recursos en contratación pública	Hasta el 20.07.15
Consulta pública sobre Igualdad entre hombres y mujeres en la UE	Hasta el 21.07.15
Consulta pública sobre el envío transfronterizo de paquetes por Europa	Hasta el 29.07.15

NORMAS MÁS ESTRUCTAS CONTRA LA EVASIÓN FISCAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El pleno del Parlamento ha dado su visto bueno a la nueva Directiva anti blanqueo, ya acordada con el Consejo, para intensificar la lucha contra los delitos fiscales y la financiación del terrorismo. Así, los países de la UE tendrán que tener registros centralizados con los nombres de los propietarios efectivos de las empresas, accesibles tanto a las autoridades como a las personas con un “interés legítimo”, por ejemplo, periodistas. El Parlamento también aprobó nuevas reglas para facilitar el rastreo de las transferencias bancarias. La cuarta directiva anti blanqueo obligará por primera vez a los Estados miembros a registrar los datos de los titulares últimos de las entidades corporativas y otras entidades jurídicas, así como de los fideicomisos. Estos registros centralizados no estaban previstos en la propuesta inicial de la Comisión, pero los eurodiputados los incorporaron durante las negociaciones. La norma también establece obligaciones específicas de información para las entidades financieras, auditores, abogados, agentes inmobiliarios y casinos, entre otros, respecto a las operaciones sospechosas efectuadas por sus clientes.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**EL PE PIDE AL CONSEJO RETOMAR LA NEGOCIACIÓN SOBRE EL PERMISO POR MATERNIDAD**

El Parlamento Europeo ha vuelto a pedir a la Comisión Europea que no retire su propuesta de Directiva sobre el permiso de maternidad, bloqueada desde hace cuatro años en el Consejo de Ministros. Los eurodiputados reclamaron a los países que retomen las negociaciones y fijen de una vez su posición sobre el asunto. Si la Comisión decide retirar el borrador de Directiva, los eurodiputados planean solicitar una nueva iniciativa antes de final de año. El permiso de maternidad en la UE está regulado por una Directiva de 1992, que establece un mínimo de 14 semanas de baja. En octubre de 2008, la Comisión presentó una revisión de esa norma (Directiva 92/85), dentro de un paquete para mejorar la conciliación entre vida familiar y laboral, basado en la Convención de la OIT sobre protección de la maternidad de 2000. Tras completar su primera lectura, el PE remitió en octubre de 2010 el texto modificado a al Consejo, en el que elevaba a 20 semanas el permiso mínimo con remuneración completa e introducía dos semanas de baja paternal retribuida. El Consejo todavía no ha hecho pública su posición al respecto. La Comisión ha anunciado su intención de retirar la propuesta, en línea con su programa de adecuación y eficacia de la legislación (REFIT).

PRIMERA NEWSLETTER SOBRE DIVERSIDAD

La Comisión Europea ha lanzado el primer número de su nueva newsletter sobre diversidad: en el primer número aborda la Plataforma Europea sobre los diferentes convenios de diversidad y sus actualizaciones, así como artículos relacionados. La Diversidad es uno de los valores fundamentales de la Unión Europea, que aplica a cuestiones como su promoción en el entorno laboral como herramienta para fomentar la competitividad y promover la igualdad y el bienestar de sus ciudadanos. Puede acceder a la newsletter a través del siguiente enlace.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

NUEVAS NORMAS SOBRE INSOLVENCIA

Los eurodiputados aprobaron durante el pasado pleno nuevas normas para combatir insolvencias. Las nuevas normas sobre procedimientos de insolvencia actualizan la normativa en vigor, que data del año 2000. Y se centran en dar una segunda oportunidad al no limitarse a gestionar la quiebra, sino también contemplar soluciones previas a la insolvencia para ayudar a que las empresas sobrevivan a una crisis. Además, pretenden crear entre los Estados de la Unión Europea una cultura de recuperar y rescatar empresas en apuros, y conceder a las empresas sanas una segunda oportunidad. La cuestión esencial es definir el centro de interés principal, elemento crucial para determinar qué Estado de la UE es competente para abrir el procedimiento principal. La regla es que se abran procedimientos dónde el deudor disponga de una sede registrada. Las nuevas reglas también pretenden evitar que las distintas partes implicadas exploten las diferencias entre las legislaciones nacionales.

DERECHO SOCIAL

MIL MILLONES DE PREFINANCIACIÓN PARA LA INICIATIVA SOBRE EMPLEO JUVENIL

La Comisión Europea ha liberado casi mil millones de euros para los jóvenes desempleados. Esta decisión pone de manifiesto la urgencia del asunto y el compromiso de la UE para que los jóvenes vuelvan a tener trabajo. En adelante, los Estados miembros podrán financiar proyectos rápidamente, ya que el importe de prefinanciación se multiplicará por 30. Por consiguiente, se ayudará a 650.000 jóvenes a encontrar un puesto de trabajo, una formación de aprendices o una formación continua. Marianne Thyssen, Comisaria europea de Empleo y Asuntos Sociales, se ha mostrado convencida de que la iniciativa va a funcionar, puesto que ya se están viendo los primeros resultados en muchos Estados miembros. Los nuevos fondos liberados darán el impulso financiero necesario para garantizar que las acciones respaldadas por la Iniciativa sobre Empleo Juvenil se materialicen.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

24 PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL PARA IMPULSAR EL SECTOR AGRARIO Y EL PAISAJE

La Comisión Europea ha aprobado [veinticuatro programas de desarrollo rural \(PDR\)](#) destinados a mejorar la competitividad del sector agrario de la UE, a cuidar los paisajes y el clima, y a consolidar el tejido económico y social de los núcleos rurales de aquí a 2020. Se prevé que los programas adoptados hoy crearán más de 40.000 puestos de trabajo en las zonas rurales y aproximadamente 700.000 puestos de formación para promover la innovación, la transferencia de conocimientos, prácticas agrícolas más sostenibles y empresas rurales más fuertes. Los programas contarán con una dotación de 27.000 millones de euros con cargo al presupuesto de la UE y atraerán financiación suplementaria pública a nivel nacional o regional y/o fondos privados. Entre las acciones prioritarias de los programas nacionales y regionales aprobados destacan la modernización de las explotaciones agrícolas, la ayuda a los jóvenes agricultores, la gestión sostenible de las tierras y la mejora de las infraestructuras de banda ancha. Los Estados miembros beneficiados son Bulgaria, Croacia, República Checa, Alemania, Irlanda, Italia, Rumanía, España, Suecia y el Reino Unido.

ESTADO DE LA NATURALEZA EN LA UE

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo informe que proporciona el panorama más completo sobre el estado de la naturaleza en la UE. Las conclusiones indican que el estado de la mayoría de las especies de aves es seguro y que el de algunas especies y hábitats está mejorando. Una serie de medidas específicas de conservación han obtenido muy buenos resultados, pero es preciso realizar un esfuerzo mucho mayor para mejorar la situación de forma significativa. El informe es la primera evaluación que engloba tanto a la Directiva de Hábitats como a la Directiva de Aves, y es el resultado de una colaboración sin precedentes entre los Estados miembros en materia de recogida de datos y evaluación de la naturaleza durante el período 2007-2012.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL: JURISTAS LINGÜÍSTAS ESPAÑOLES

El Tribunal de Justicia de la UE, con sede en Luxemburgo, ha lanzado una convocatoria de oposición general para Juristas – Lingüistas, ofertando 15 plazas para juristas cualificados capaces de traducir al castellano/español, textos jurídicos complejos (sentencias del Tribunal de Justicia, del Tribunal General y del Tribunal de la Función Pública, conclusiones de los Abogados Generales, escritos procesales de las partes, etc.), a partir del francés y de otra lengua oficial de la UE (a elegir entre: alemán, inglés, danés, húngaro, italiano, letón, neerlandés, polaco o sueco) . La inscripción debe realizarse a través del perfil individual en la [página web de EPSO](#). El plazo para presentar candidaturas finaliza el 23.06.2015, a las 12 horas de Bruselas.

ESTUDIO APLICACIÓN REGLAMENTO EXENCIÓN SECTOR DE LOS SEGUROS

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la realización de un estudio de cuestiones relativas al proceso de producción de seguros con respecto a la aplicación del Reglamento de exención por categorías en el sector de los seguros (Ref.: 2015/S 096-173183). El objetivo del presente estudio es ayudar a la Comisión en su razonamiento relativo a las cuestiones fundamentales relacionadas con el sector de los seguros. Las partes interesadas también han destacado las cuestiones examinadas durante el proceso de consulta pública del Reglamento de exención por categorías en el sector de los seguros (REC). La consulta pública tiene por objeto recopilar pruebas relativas a la aplicación del dicho Reglamento y el futuro del mismo. Las cuestiones identificadas que merecen un análisis más profundo son las siguientes: 1) el intercambio de activos tangibles e intangibles entre distintos productos de seguros; 2) la identificación de nuevos riesgos; 3) la cooperación de empresas de seguros y la política en materia de competencia. El estudio deberá recopilar hechos, analizar datos existentes y analizar el razonamiento actual para tratar de forma adecuada estos problemas. El trabajo debe basarse en un análisis económico y jurídico exhaustivo. Esto incluirá, aunque no exclusivamente, la aplicación de métodos teóricos y prácticos pertinentes.. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 06.07.2015.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Expertos en cultura y medios audiovisuales (Ref.: 2015/S 075-131096)	Hasta el 09.06.15
Convocatoria. Contrato marco migración e interior (Ref.: 2015/S 078-137089)	Hasta el 17.06.15
Convocatoria. Asistencia informe energías renovables Ref.: 2015/S 092-164556)	Hasta el 22.06.15
Convocatoria. Asistencia en auditorías y controles (Ref.: 2015/S 085-150443)	Hasta el 24.06.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**LÍMITES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SENSIBLE INTERCAMBIADA ENTRE LA COMISIÓN Y LA CNC**

El TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-623/13, Unión de Almacenistas de Hierros de España (UAHE) c. Comisión. La UAHE, en virtud del derecho a acceder a los documentos de las instituciones y organismos de la UE, solicitó a la Comisión el acceso a toda la correspondencia intercambiada entre ésta y la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) en el marco de dos procedimientos nacionales de infracción a las normas sobre competencia. La Comisión denegó el acceso a las propuestas de resolución y resúmenes emitidos por la CNC, alegando la existencia de una presunción general según la cual, la divulgación de este tipo de documentos supondría un perjuicio para la protección de los intereses comerciales de las empresas afectadas y para el objetivo de las actividades de investigación. La UAHE recurrió la decisión de la Comisión ante el TGUE solicitando su anulación. El TGUE ha dictado sentencia por la que desestima el recurso concluyendo que, respecto de los documentos transmitidos por una autoridad nacional de competencia dentro de un procedimiento de infracción, existe la presunción general invocada por la Comisión. Esta presunción se aplica independientemente de que el procedimiento sobre el que se solicita información haya o no concluido, pues puede perjudicar a los intereses comerciales de las empresas y afectar a su disposición para colaborar. Asimismo, el buen funcionamiento del mecanismo de intercambio de información entre autoridades públicas en materia de Derecho de Competencia exige que se mantenga la confidencialidad. Según el TGUE, el Reglamento no prevé que esta protección deba cesar una vez concluidas definitivamente las actividades de investigación, no siendo posible limitar el periodo de aplicación de la presunción en función del derecho de indemnización que ostentan las personas perjudicadas por la infracción del derecho de competencia.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**EL TEDH DECLARA QUE SÍ QUE HUBO UNA VULNERACIÓN DEL ARTICULO 13 DEL CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Yengo c. Francia (nº de demanda 50494/12). El demandante, Paul Yengo, es un nacional francés, nacido y residente en Nueva Caledonia. En 2011 fue detenido provisionalmente en el centro penitenciario de Numea, por decisión del juez de instrucción, a raíz de una investigación llevada a cabo contra él por unos hechos delictivos. En dicha detención provisional, el demandante estaba en unas condiciones insalubres. Así, tras recurrir la decisión del juez de instrucción, presentó una demanda ante el TEDH en la que alegaba una vulneración del artículo 3 (prohibición de tratos inhumanos o degradantes) y el artículo 13 (derecho a un recurso efectivo) del CEDH, que sufrió durante su detención provisional en el centro penitenciario. El TEDH ha dictado sentencia, declarando no aplicable la vulneración del artículo 3 del CEDH ya que el demandante ya recibió una compensación pecuniaria, por parte del Estado, por el daño causado hacia él por las condiciones degradantes e inhumanas de su detención. Sin embargo, el TEDH alega que sí que hubo una vulneración del artículo 13, ya que el demandante, pese a recibir una compensación por la vulneración del artículo 3, no pudo disponer de ningún recurso preventivo que le permitiese terminar con esa situación en la que se encontraba en el centro penitenciario. El TEDH reitera que debe existir un recurso preventivo que permita al demandante lograr la terminación de esa vulneración o al menos mejorar las condiciones en cuestión, y concluye que la ley francesa no preveía ningún recurso para ello. Por todo ello, el TEDH declara que sí hubo una vulneración del artículo 13 del CEDH y condena a Francia a que pague al demandante por daños morales y por los gastos y costas del proceso.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

